

Ahuashiyacu”, de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 192-2016-PRODUCE, se designa al señor Juan Manuel Sisti Carbajal, en el cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, cargo al que ha formulado renuncia mediante Carta de fecha 8 de octubre de 2020;

Que, con el documento de vistos, el Director Ejecutivo del ITP propone al Ministerio de la Producción aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Manuel Sisti Carbajal, y designar temporalmente a la señora Vanessa Sánchez Sánchez, Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuicola Ahuashiyacu - CITEacuicola Ahuashiyacu”, como Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, a efecto de asegurar la continuidad de las funciones de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, resulta necesario emitir el acto por el que se proceda a la designación temporal que ha sido propuesta;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Manuel Sisti Carbajal al cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 192-2016-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora Vanessa Sánchez Sánchez, Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Acuicola Ahuashiyacu - CITEacuicola Ahuashiyacu”, como Directora del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Amazónico Ahuashiyacu - CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu”, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1893679-1

Aceptan renuncia de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00341-2020-PRODUCE

Lima, 14 de octubre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 000339-2020-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción; el Informe N° 00000706-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, establece que los CITE Públicos deben contar, entre otros, con un Director, quien tiene a cargo la gestión administrativa, técnica y económica del CITE, siendo designado por Resolución Ministerial del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2016-PRODUCE, se crea el “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura”, de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, a través del documento de vistos, la Dirección Ejecutiva del ITP señala que el señor Arturo Adolfo Arbulu Zuazo ha formulado su renuncia al cargo de Director del CITEpesquero Piura, designado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 086-2018-PRODUCE; siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Arturo Adolfo Arbulu Zuazo al cargo de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero Piura - CITEpesquero Piura”, designado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 086-2018-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ
Ministro de la Producción

1893681-1

Aceptan renuncia de Director del “Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco - CITEtextil Camélidos Cusco”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00342-2020-PRODUCE

Lima, 14 de octubre de 2020